



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP2332\_2: Conservar elementos constructivos realizados en  
piedra en seco”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2332\_2: Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la conservación de elementos constructivos realizados en piedra en seco., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Determinar los elementos constructivos, tales como muros, empedrados, refugios, cobertizos, rediles, linderos, acequias,**



***pasos o cañadas a intervenir para su mantenimiento y conservación, definiendo la forma de intervención y cumpliendo la normativa vinculada a calidad, protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.***

- 1.1 La intervención sobre el elemento constructivo se concreta detectando el problema, examinando su patología y estableciendo la forma y el grado de actuación para subsanarlo de la manera más sencilla.
- 1.2 El elemento constructivo sobre el que se va a intervenir, se comprueba si está sujeto a alguna normativa que implique la forma de actuación, verificando si está catalogado o no por Patrimonio como bien o espacio protegido, que pueda restringir la forma de trabajar en él.
- 1.3 Los tratamientos tales como fungicidas, anti-grafitis o el proceso que en su caso se considere, se llevan a cabo siguiendo las indicaciones establecidas por el técnico responsable y documentación de seguridad y salud en base al riesgo de la aplicación (productos tóxicos, inflamables, arena proyectada, entre otros).

***2. Intervenir en elementos constructivos realizados con la técnica de construcción de piedra en seco, sustituyendo y/o mejorando las partes afectadas, para recuperar su aspecto y/o función, cumpliendo los criterios de calidad y las instrucciones de protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.***

- 2.1 Las partes no aptas o deterioradas que deban ser sustituidas del elemento constructivo, bien para mejorar el aspecto estético o por deficiencias estructurales, se retiran previo examen, tomando las medidas preventivas que indique el responsable técnico, evitando desplomes no deseados.
- 2.2 Las partes del elemento constructivo que necesiten una mejora se limpian mediante chorro de arena, agua con o sin presión, o mediante cepillos de cerdas dependiendo del nivel de saneamiento requerido.
- 2.3 Los muros linderos, de carga o estructurales y de contención de tierras que estén desplomados se recuperan volviendo a configurarlos a su estado original, realizando las operaciones de reparación, restituyendo su planicidad, plomo y estabilidad.
- 2.4 Las pilastras de refuerzo y los esquinales de muros de sostenimiento, cerramientos o paredes de habitáculos que se han de reconstruir, se realizan de forma que se evite un posible desmoronamiento y para unir los paramentos y aumentar la solidez de la estructura.
- 2.5 Las intervenciones para aumentar y consolidar los muros, llevando a cabo la subsanación y reparación de los defectos y deterioros, se realizan apuntalando, con el fin de retirar la piedra defectuosa y proceder a su posterior sustitución.
- 2.6 Los desagües en los muros linderos se efectúan si es preciso, para permitir el paso de las aguas entre los predios, abriendo desagüaderos y colocando rejillas que impidan el paso de animales.

2.7 Los nuevos drenajes y desagües se colocan en los muros de contención de tierras, para evitar el empuje de los mismos en caso de lluvia a fin de favorecer la salida del agua de escorrentía.

**3. Rehabilitar dinteles de huecos en muro, arcos y bóvedas realizados con piedra en seco para subsanar sus daños o deterioros, cumpliendo los criterios de calidad y las instrucciones de protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.**

- 3.1 Los dinteles de un hueco realizado en un muro de piedra en seco que presenten deterioros o defectos se estabilizan mediante puntales a fin de consolidar el resto del mismo y, una vez comprobada su estabilidad llevar a cabo su sustitución, si procede.
- 3.2 Los arcos que presenten alguna deficiencia o desperfecto que deba ser subsanado, se sujetan con puntales o mediante una cimbra que previamente será conformada, colocada y verificada su estabilidad, para proceder a retirar la pieza deteriorada (dovela o clave).
- 3.3 En el arco o cúpula apuntalada o estabilizada, la nueva dovela se coloca verificando que no afecta a la estabilidad del conjunto.
- 3.4 Las bóvedas que necesiten rehabilitarse se fijan mediante puntales y/o cimbras, dependiendo del proceso que se haya fijado en el proyecto de ejecución o por el responsable técnico, previa detección de las partes de la misma que presenten deficiencias o desperfectos y que deban ser subsanadas para que se permita la retirada de la zona afectada y su posterior sustitución por dovelas que vuelvan dar las propiedades originarias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2332\_2: **Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Mantenimiento y rehabilitación de muros realizados con la técnica de piedra en seco**

- Patologías de la piedra.
- Desplomes.
- Formas de intervención. Identificación del defecto. Retirada y sustitución de piezas. Encuentros.
- Sistemas de seguridad. Apuntalamientos.
- Normativas de actuación patrimonial.
- Limpieza de paramentos. Pintadas.
- Riesgos de aplicación de tratamientos.

- Desagües y pasos de agua.
- Herramientas de trabajo y elementos auxiliares.
- Medidas de seguridad y salud. Equipos Protección Individual (EPI).

## **2. Rehabilitación de dinteles, arcos y bóvedas realizados con la técnica de piedra en seco**

- Desplomes.
- Formas de intervención. Identificación del defecto.
- Sistemas de seguridad. Apuntalamientos. Cimbras.
- Métodos de retirada y sustitución de piezas.
- Normativas de actuación patrimonial.
- Herramientas de trabajo y elementos auxiliares.
- Medidas de seguridad y salud. Equipos Protección Individual (EPI).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación, utilizando los conocimientos adquiridos.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Identificar el proceso productivo de la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2332\_2: Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para conservar elementos constructivos realizados con técnicas de construcción de piedra en seco, cumpliendo las normativas aplicables en materia de seguridad y medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar elementos constructivos de piedra en seco.
2. Intervenir en la sustitución o recuperación de partes de elementos constructivos realizados con piedra en seco.
3. Rehabilitar dinteles de huecos de muros, arcos y bóvedas de elementos constructivos de piedra en seco.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se dispondrá de una zona de acopio con distintos tamaños de piedra y lugar donde ejecutar elementos constructivos de piedra en seco.
- Se proporcionará instrucciones precisas escritas del trabajo a desarrollar en una ubicación concreta.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, como proyecto de recuperación o mantenimiento de construcciones de piedra en seco y equipos complementarios. Documentos escritos y en soporte digital para el control y conservación de materiales y productos. Señalización de obras. Instrucciones verbales y

escritas del personal responsable de la obra. Fichas de seguridad recogidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra. Partes de control de las comprobaciones realizadas periódicamente. Normativa aplicable de protección medioambiental.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b><i>Criterios de mérito</i></b>	<b><i>Indicadores de desempeño competente</i></b>
<i>Idoneidad en la determinación de elementos constructivos de piedra en seco.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concreción en la intervención de elementos constructivos de piedra en seco a subsanar, estableciendo la forma y el grado de actuación para subsanarlo de la manera más sencilla.</li><li>- Comprobación de la normativa o grado de catalogación patrimonial de elementos constructivos de piedra en seco.</li><li>- Comprobación de la idoneidad de los tratamientos fungicidas o anti-grafitis sobre construcciones de piedra en seco.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito, permitiendo un margen de error de un 20%</i></p>
<i>Efectividad en la sustitución o recuperación de partes de elementos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retirada de partes no aptas o deterioradas de construcciones de piedra en seco.</li></ul>

<i>constructivos realizados con piedra en seco.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de parte de elementos constructivos.</li><li>- Recuperación de muros linderos, de cargas o de contención desplomados.</li><li>- Reconstrucción de pilastras de refuerzo y esquinales de muros.</li><li>- Apuntalamiento de muros.</li><li>- Mejora de los drenajes de los muros con desagües.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Efectividad en la rehabilitación de dinteles de huecos en muros, arcos o bóvedas de elementos constructivos de piedra en seco.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estabilización de dinteles en huecos de muros de piedra seca.</li><li>- Sujeción de arcos en huecos de muros de piedra seca.</li><li>- Verificación de la estabilidad de dovelas en arcos y cúpulas de piedra en seco.</li><li>- Rehabilitación de arcos y bóvedas de construcciones de piedra en seco.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

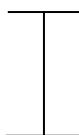
4	<p><i>En la intervención de elementos constructivos realizados con piedra en seco, retira las partes no aptas o deterioradas de construcciones de piedra en seco, evitando un fallo en la estabilidad del conjunto. Limpia con chorro de arena, agua con o sin presión o con cepillado partes de elementos constructivos de piedra en seco. Recupera muros linderos, de cargas o de contención desplomados, corrigiendo su verticalidad. Reconstruye pilastras de refuerzo y esquinales de muros deteriorados de piedra en seco. Apuntala muros de piedra en seco para evitar su desplome o vuelco. Mejora los drenajes de los muros con desagües para canalizar las aguas y evitar su estancamiento.</i></p>
3	<p><b><i>En la intervención de elementos constructivos realizados con piedra en seco, retira las partes no aptas o deterioradas de construcciones de piedra en seco, evitando un fallo en la estabilidad del conjunto. Limpia con chorro de arena, agua con o sin presión o con cepillado partes de elementos constructivos de piedra en seco. Recupera muros linderos, de cargas o de contención desplomados, corrigiendo su verticalidad. Reconstruye pilastras de refuerzo y esquinales de muros deteriorados de piedra en seco. Apuntala muros de piedra en seco para</i></b></p>

	<p><b>evitar su desplome o vuelco. Mejora los drenajes de los muros con desagües para canalizar las aguas y evitar su estancamiento, comete pequeños fallos que no afectan al resultado final.</b></p>
2	<p><i>En la intervención de elementos constructivos realizados con piedra en seco, retira las partes no aptas o deterioradas de construcciones de piedra en seco, evitando un fallo en la estabilidad del conjunto. Limpia con chorro de arena, agua con o sin presión o con cepillado partes de elementos constructivos de piedra en seco. Recupera muros linderos, de cargas o de contención desplomados, corrigiendo su verticalidad. Reconstruye pilastras de refuerzo y esquinales de muros deteriorados de piedra en seco. Apuntala muros de piedra en seco para evitar su desplome o vuelco. Mejora los drenajes de los muros con desagües para canalizar las aguas y evitar su estancamiento. Sin embargo, en general, comete grandes fallos que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>En la intervención de elementos constructivos realizados con piedra en seco, no retira las partes no aptas o deterioradas de construcciones de piedra en seco. No limpia con chorro de arena, agua con o sin presión o con cepillado partes de elementos constructivos de piedra en seco ni recupera muros linderos, de cargas o de contención desplomados. No reconstruye pilastras de refuerzo y esquinales de muros deteriorados ni los apuntala evitando su desplome o vuelco. No mejora los drenajes de los muros con desagües para canalizar las aguas y evitar su estancamiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>En la rehabilitación de huecos en muros, arcos y bóvedas de construcciones con piedra en seco, estabiliza los dinteles en huecos de muros de piedra seca mediante puntales para su posterior sustitución. Sujeta los arcos de huecos de muros y de bóvedas para la sustitución de las dovelas deterioradas, verificando la estabilidad del conjunto. Rehabilita consolidando arcos y bóvedas de construcciones de piedra en seco.</i></p>
3	<p><b>En la rehabilitación de huecos en muros, arcos y bóvedas de construcciones con piedra en seco, estabiliza los dinteles en huecos de muros de piedra seca mediante puntales para su posterior sustitución. Sujeta los arcos de huecos de muros y de bóvedas para la sustitución de las dovelas deterioradas, verificando la estabilidad del conjunto. Rehabilita consolidando arcos y bóvedas de construcciones de piedra en seco. Sin embargo, en general, comete pequeños fallos que no afectan al resultado final.</b></p>
2	<p><i>En la rehabilitación de huecos en muros, arcos y bóvedas de construcciones con piedra en seco, estabiliza los dinteles en huecos de muros de piedra seca mediante puntales para su posterior sustitución. Sujeta los arcos de huecos de muros y de bóvedas para la sustitución de las dovelas deterioradas, verificando la estabilidad del conjunto. Rehabilita consolidando arcos y bóvedas de construcciones de piedra en seco. Sin embargo, en general, comete grandes fallos que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>En la rehabilitación de huecos en muros, arcos y bóvedas de construcciones con piedra en seco, no estabiliza los dinteles en huecos de muros de piedra seca mediante puntales para su posterior</i></p>



*sustitución ni sujeta los arcos de huecos de muros y de bóvedas para la sustitución de las dovelas deterioradas. No verifica la estabilidad del conjunto ni rehabilita consolidando arcos y bóvedas de construcciones de piedra en seco.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

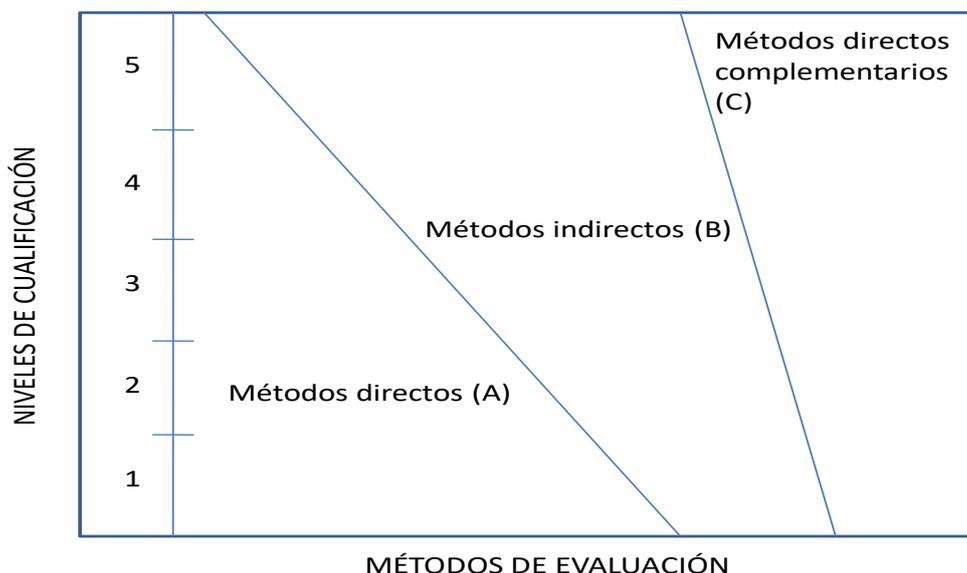
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la conservación de elementos constructivos realizados en piedra en seco., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Valorar la destreza en el apuntalamiento de muros, arcos y bóvedas de piedra en seco para su mantenimiento y conservación.

Considerar la limpieza de elementos de piedra en seco para evitar su desgaste o mala ejecución.

Valorar la destreza en la rehabilitación o conservación de distintos elementos constructivos con piedra en seco.